



RESOLUCIÓN N° 414.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 342/18 “POR LA CUAL SE DEROGAN LOS ÍTEMS 84, 95, 102, 124, 210, 211, 212, 247, 249, 253, 259, 260, 398, 399, 407, 411, 414, 478, 490, 502, 519, 520 Y 538 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 086/15 “POR LA CUAL SE FIJAN LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2015”, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2018”.

-1-

Asunción, 09 de julio del 2018.

VISTO:

La Nota N° 76/18 de fecha 26 de junio del 2018, del Departamento de Recaudaciones; Resolución SENAVE N° 342/18 de fecha 31 de mayo del 2018; la Resolución SENAVE N° 585/16 de fecha 07 de julio del 2016; el Dictamen N° 573/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 76/18 de fecha 26 de junio del 2018, el Departamento de Recaudaciones de la Dirección de Finanzas solicita la rectificación de la Resolución SENAVE N° 342/18 *“Por la cual se derogan los ítems 84, 95, 102, 124, 210, 211, 212, 247, 249, 253, 259, 260, 398, 399, 407, 411, 414, 478, 490, 502, 519, 520 y 538 del Anexo de la Resolución SENAVE N° 086/15 “Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero del 2015”*, de fecha 31 de mayo del 2018, en atención a que el ítem 84, derogada en la misma, había sido modificado en la Resolución SENAVE N° 585/16 *“Por la cual se modifica el Anexo de la Resolución SENAVE N° 086/15 “Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero de 2015, en su numeral 1.2 ítem 84”*, de fecha 07 de julio del 2016, por lo que al momento del estudio que resultó en la Resolución SENAVE N° 342/18 no se había tenido en cuenta la Resolución SENAVE N° 585/16.

Que, por Resolución SENAVE N° 342/18 *“Por la cual se derogan los ítems 84, 95, 102, 124, 210, 211, 212, 247, 249, 253, 259, 260, 398, 399, 407, 411, 414, 478, 490, 502, 519, 520 y 538 del Anexo de la Resolución SENAVE N° 086/15 “Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero del 2015”*, de fecha 31 de mayo del 2018, se derogan los ítems 84, 95, 102, 124, 210, 211, 212, 247, 249, 253, 259, 260, 398, 399, 407, 411, 414, 478, 490, 502, 519, 520 y 538 del Anexo de la Resolución SENAVE N° 086/15 *“Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero del 2015”*.



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 414.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 342/18 “POR LA CUAL SE DEROGAN LOS ÍTEMS 84, 95, 102, 124, 210, 211, 212, 247, 249, 253, 259, 260, 398, 399, 407, 411, 414, 478, 490, 502, 519, 520 Y 538 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 086/15 “POR LA CUAL SE FIJAN LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2015”, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2018”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 585/16 *“Por la cual se modifica el Anexo de la Resolución SENAVE N° 086/15 “Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero de 2015, en su numeral 1.2 ítem 84”*, de fecha 07 de julio del 2016, se modifica el Anexo de la Resolución SENAVE N° 086/15 de fecha 13 de febrero de 2015, en su numeral 1.2 ítem 84.

Que, por Resolución SENAVE N° 086/15 *“Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero del 2015, se fijan los montos a percibir por el SENAVE por la prestación de servicios.*

Que, por Providencia N° 658/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 573/18, donde dictamina que corresponde la rectificación de la Resolución SENAVE N° 342/18 de fecha 31 de mayo del 2018, debiendo excluirse el ítem 84 de los demás derogados en la misma.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 342/18 *“Por la cual se derogan los ítems 84, 95, 102, 124, 210, 211, 212, 247, 249, 253, 259, 260, 398, 399, 407, 411, 414, 478, 490, 502, 519, 520 y 538 del Anexo de la Resolución SENAVE N° 086/15 “Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero del 2015”*, de fecha 31 de mayo del 2018, excluyendo del mismo el ítem 84, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- DEROGAR los ítems 95, 102, 124, 210, 211, 212, 247, 249, 253, 259, 260, 398, 399, 407, 411, 414, 478, 490, 502, 519, 520 y 538 del Anexo de la Resolución SENAVE N° 086/15 *“Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del*





RESOLUCIÓN N° 414.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 342/18 “POR LA CUAL SE DEROGAN LOS ÍTEMS 84, 95, 102, 124, 210, 211, 212, 247, 249, 253, 259, 260, 398, 399, 407, 411, 414, 478, 490, 502, 519, 520 Y 538 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 086/15 “POR LA CUAL SE FIJAN LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2015”, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2018”.

-3-

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero del 2015”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 342/18 de fecha 31 de mayo del 2018, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 585/16 de fecha 07 de julio del 2016, en todos sus términos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

OC/cp/dr

